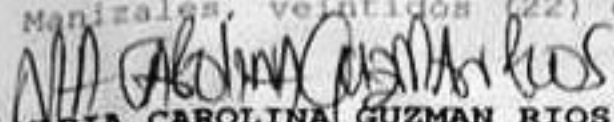




CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que dentro del término de traslado, las partes guardaron silencio. En tal sentido en los términos del artículo 399 del C.G.P. pasa para fijar fecha y hora para audiencia.

Manizales, veintidós (22) de Junio de 2015


MARIA CAROLINA GUZMAN RIOS
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO


Manizales, veintitrés (23) de Junio de dos mil quince (2.015)

ASUNTO: FIJA FECHA AUDIENCIA
PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADO: MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFUENTES
RADICADO: 170013103005-2011-00276-00

Con base en la constancia que antecede, teniendo en cuenta que el término de traslado de diez (10) días respecto al avalúo ordenado de oficio por el Despacho, ya se encuentra vencido, en los términos del numeral 7 del artículo 399 del C.G.P., se dispone fijar la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del día Veintinueve de septiembre del año 2015, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo en cita, en la cual se interrogará al perito que realizó el avalúo para la parte demandante y el designado de oficio por el juzgado, y se fijará el valor de la indemnización que corresponda.

En tal sentido, por secretaria se expedirán los oficios correspondientes con destino al perito JULIAN HERNANDEZ VELEZ quien se encuentra adscrito a CAMACOL CALDAS y rindió el dictamen aportado por la parte demandante; de igual modo se ordena la citación de EDUARDO CALDERON RIVERA con el fin que comparezcan en la hora y fecha fijada para la audiencia en la que serán interrogados.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 101 del 25/06/15

MARINA GUZMÁN RÍOS
María Carolina Guzmán Ríos
Secretaria